

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DE BOECILLO 2025

PRIMERA. - En vista de promover la recuperación de una fiesta tradicional, así como recuperar una de las practicas populares de estas fechas, desde el ayuntamiento de Boecillo en general y de su concejalía de Cultura en especial, resulta necesario actuar de manera inmediata impulsando y recuperando parte de la cultura y de las tradiciones de un pueblo como son sus fiestas, tradiciones que en ellas se reflejan y son el alma implícita de los miembros de una comunidad.

SEGUNDA. - Este concurso se celebrará el 01 de marzo de 2025, desde las 22:30 horas a las 00:30 horas en el espacio habilitado en el Patio del Ayuntamiento.

Los premios se otorgarán mediante valoración por parte del Jurado, en el que cualquier persona física o jurídica (personas individuales o asociaciones, peñas, grupos, etc.) que lo desee podrá participar en el concurso, de conformidad con las presentes bases. Para que la participación se haga efectiva se deberá presentar el disfraz o grupo de disfraces en el lugar y hora indicado para el desfile, por la programación correspondiente.

Podrán participar todas las personas mayores de 14 años.

TERCERA. La solicitud de inscripción podrá presentarse telemáticamente al correo cultura@boecillo.es desde el 24 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025 y presencialmente en el espacio habilitado en el Patio del Ayuntamiento el día 01 de marzo desde las 22:30 h. hasta las 22:55 horas.

En caso de necesitar música para el desfile se adjuntará a la inscripción previa.

CUARTA. - Se establecen las siguientes categorías y premios:

Se concederán hasta 7 premios.

Pudiendo quedar desiertos puesto de cualquier categoría a criterio del jurado.

Categoría de Grupos: Un máximo de tres (3) premios si se presentan un mínimo de seis (6) inscripciones de esta categoría con las cantidades de 300, 200 y 100€.

Categoría de Parejas: Un máximo de dos (2) premios si se presentan un mínimo de cuatro (4) inscripciones de esta categoría con las cantidades de 200 y 100€.

Categoría de Individual: Un máximo de dos (2) premios si se presentan un mínimo de cuatro (4) inscripciones de esta categoría con las cantidades de 100 y 50€.

Los premios se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 334.480.04

QUINTA. - Los premios serán aprobados por la Alcaldía a la vista de la decisión del Jurado, que elaborará un acta en la que conste la resolución de disfraces premiados que se harán públicos al finalizar el concurso. El alcalde, elaborará un informe a partir de esa acta para proceder al pago de los premios, que se abonarán mediante transferencia bancaria, para lo cual los ganadores deberán entregar justificante bancario con el número de cuenta de la que sean titulares, en los días posteriores a la celebración del Concurso.

En el caso de menores, el pago se realizará al representante legal. En el caso de los grupos, al representante designado a tal efecto por el propio grupo.

SEXTA. - Los miembros del jurado serán los siguientes:





- El alcalde o concejal que lo sustituya.
- Concejal de Cultura o concejal que lo sustituya.
- Concejal de Deportes o concejal que lo sustituya.
- 2 Miembros de la corporación municipal.
- 2 Miembros de las asociaciones municipales o vecinos del municipio de Boecillo.

Para la válida constitución de la misma, será necesaria la presencia de 3 miembros.

SEPTIMA. -Los criterios para la concesión de los premios el jurado tendrá en cuenta:

- El interés y la originalidad del disfraz.
- Laboriosidad y trabajo empleado en la confección del traje.
- Destreza para la puesta en escena y animación a la fiesta.

Cada miembro del jurado valorara del uno al diez cada uno de los criterios anteriores. La decisión del jurado será inapelable y será adoptada por mayoría simple de entre sus miembros.

OCTAVA. -En caso de que alguno de los disfraces llevara motivos o mensajes hirientes y/o molestos para los presentes en el concurso, o de mal gusto tomando como criterio el sentido común la organización se reserva el derecho de anular su participación.

La organización del concurso tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en estas bases.

NOVENA. -Los beneficiarios han de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa.

El control de las obligaciones exigidas en la convocatoria se podrá efectuar mediante la comprobación de oficio por la Alcaldía.

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases, sobre las cuales, ante cualquier duda, prevalecerá la resolución adoptada por el jurado por mayoría simple de sus miembros. Contra las decisiones de dicho jurado no cabrá recurso alguno.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO

FICHA DE INSCRIPCIÓN: CATEGORÍA INDIVIDUAL

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre y apellidos

DNI....., Teléfono.....

Domicilio.....

DATOS DEL REPRESENTANTE (padre/madre/tutor legal): de ser el caso:

Nombre y apellidos.....

DNI....., Teléfono.....

Domicilio.....

Necesidad de música para el desfile SI/NO (táchese lo que no corresponda)

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases, sobre las cuales, ante cualquier duda, prevalecerá la resolución adoptada por el jurado por mayoría simple de sus miembros. Contra las decisiones de dicho jurado no cabrá recurso alguno.

Que autoriza el uso de los datos del premiado y del representante legal para cualquier información que deba ser presentada de conformidad con las disposiciones legales de cualquier tipo.

Boecillo a, de de 2025

Fdo.:



FICHA DE INSCRIPCIÓN: CATEGORÍA GRUPOS

DATOS DEL GRUPO:

Nombre del Grupo:

Nº de miembros: (se indicará el nombre y apellidos de los participantes).

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos.....

DNI....., Teléfono.....

Domicilio.....

Necesidad de música para el desfile SI/NO (táchese lo que no corresponda)

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases, sobre las cuales, ante cualquier duda, prevalecerá la resolución adoptada por el jurado por mayoría simple de sus miembros. Contra las decisiones de dicho jurado no cabrá recurso alguno.

Que autoriza el uso de los datos de los premiados y del representante legal para cualquier información que deba ser presentada de conformidad con las disposiciones legales de cualquier tipo.

Boecillo a, de de 2025

Fdo.:



FICHA DE INSCRIPCIÓN: CATEGORÍA PAREJAS

DATOS DE LA PAREJA:

Nombre de la Pareja:

1.

2.

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos.....

DNI....., Teléfono.....

Domicilio.....

Necesidad de música para el desfile SI/NO (táchese lo que no corresponda)

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases, sobre las cuales, ante cualquier duda, prevalecerá la resolución adoptada por el jurado por mayoría simple de sus miembros. Contra las decisiones de dicho jurado no cabrá recurso alguno.

Que autoriza el uso de los datos de los premiados y del representante legal para cualquier información que deba ser presentada de conformidad con las disposiciones legales de cualquier tipo.

Boecillo a, de de 2025

Fdo.:

